



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial que vería con agrado se declare de interés provincial a la obra de "Extensión de la red de gas domiciliaria en el ejido urbano del municipio de Ingeniero Huergo", prestando la debida colaboración técnica para la pronta y eficiente concreción de la misma.

Artículo 2°.- De forma.